

IV.- Que con fecha 02 de julio de 2002 se aprueba el Reglamento de la Comisión Paritaria de Formación y Promoción Profesional de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME núm. 3894 de 12 de junio de 2002).

V.- Que en el artículo 3 del Reglamento citado en el apartado anterior establece que: "Se crea una Comisión Paritaria de Formación y Promoción Profesional, que actuará indistintamente para el personal laboral y personal funcionario, integrada por siete miembros de la Administración designados por el Consejero de Recursos Humanos (hoy de Administraciones Públicas), tres en representación del personal laboral designados por el Comité de Empresa, en la que estarán representadas las Secciones Sindicales firmantes de las Organizaciones Sindicales firmantes del Acuerdo. De entre sus miembros se designará Presidente y un Secretario."

VI. El pasado día 02 de marzo de los presentes la Comisión de Formación Continua de la Ciudad Autónoma de Melilla acordó por unanimidad el nombramiento de los nuevos miembros de la Comisión Continua de Formación en nuestra ciudad. Dicho acuerdo fue tomado en reunión celebrada dicho día y figura en la correspondiente Acta en los términos literales siguientes:

"SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Propuesta de nombramientos de los miembros de la Comisión de Formación Continua.

La Administración expone que celebradas elecciones sindicales el pasado mes de enero de 2007 y dado el nuevo nombramiento de delegados sindicales se hace preciso el nombramiento de los delegados sindicales de la Comisión de Formación, en este sentido la Consejería de Administraciones Públicas informa que por parte de la Administración no se va a producir variación alguna en lo referente a sus representantes, en cuanto a los representantes de las entidades sindicales, vistas las propuestas de las mismas, son los siguientes:

-El Delegado de Formación de la Entidad Gestora UGT de Melilla propone como miembros de la Comisión de Formación Continua de la Ciudad Autónoma de Melilla a:

Vocal: D. Mustafa Mohamed Maanan

Vocal suplente: D. Mimón Mohamed Si Alí

-El Delegado de Formación de la Entidad Gestora Comisiones Obreras de Melilla propone como miembros de la Comisión de Formación Continua de la Ciudad Autónoma de Melilla a:

Vocal: Rosario Tajés Vázquez

Vocal suplente: María del Carmen Soria Vallejo

-El Delegado de Formación de la Entidad Gestora CSI-CSIF de Melilla propone como miembros de la Comisión de Formación Continua de la Ciudad Autónoma de Melilla a:

Vocal titular: Francisco Gómez Jiménez

Vocal suplente: Miguel Donaire Requena

-El Delegado de Formación de la Entidad Gestora SPBM de Melilla propone como miembros de la Comisión de Formación Continua de la Ciudad Autónoma de Melilla a:

Vocal titular: D. Francisco Manuel Fernández Mela.

Vocal suplente: D. Diego Guerrero Torres

Propuestos los miembros de la Comisión de Formación, el Consejero de Administraciones Públicas mediante Orden realizará el nombramiento definitivo de los miembros de la Comisión.

Que de acuerdo con lo anteriormente expuesto y con lo que establece el Reglamento del Gobierno y la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla y el reglamento de la Consejería de Recursos Humanos, y siendo competencia de V.E. la designación de los miembros de la Comisión Paritaria de Formación y Promoción Profesional, al amparo del artículo 3 del Reglamento de la Comisión Paritaria de Formación y Promoción Profesional de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME núm. 3894 de 12 de junio de 2002), VENGO EN ORDENAR nombrar como miembros de la Comisión de Formación Continua de la Ciudad Autónoma de Melilla en representación de las entidades sindicales a las personas que se desglosan a continuación:

Entidad Gestora UGT de Melilla:

Vocal: D. Mustafa Mohamed Maanan

Vocal suplente: D. Mimón Mohamed Si Alí

Entidad Gestora Comisiones Obreras de Melilla: